**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL DE FOTOCOPIADORA PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (EXPEDIENTE CONTR 2024 258450)**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 13 de marzo de 2024 se acordó el inicio del procedimiento de contratación, sometiéndose la documentación a informe del Servicio Jurídico Provincial.

**SEGUNDO.-** Adaptada la documentación a lo establecido en el informe del Servicio Jurídico Provincial, se elevó propuesta de documento A para su fiscalización a Intervención Provincial, que emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 27 de marzo de 2024.

**TERCERO.-** La distribución de créditos por anualidades es la que a continuación se detalla:

| Año | Importe | Partida presupuestaria |
|---|---|---|
| 2024 | 41.926,5 | 2100040000 G/14C/22000/14 2024 |
| 2025 | 29.947,5 | 2100040000 G/14C/22000/14 2025 |

El presupuesto de licitación del contrato se desglosa de la siguiente forma:

Presupuesto base de licitación: **59.400 € ( CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS)**

Importe del IVA: **12.474 € (DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS)**

Presupuesto de licitación (IVA incluido): **71.874 € (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS)**

La duración del contrato es de doce meses desde la formalización con posibilidad de sucesivas prórrogas hasta un máximo de doce meses adicionales, por lo que la duración total del contrato no podrá exceder de veinticuatro meses.

El procedimiento de adjudicación es abierto simplificado ordinario, sin estar sujeto a regulación armonizada, por lo que no precisa la
publicación de anuncio de licitación en el DOUE. Por otra parte, sí es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo señalado en los artículos 116, 119 y 138 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habiéndose autorizado el gasto en documento A firmado por la persona titular de la Delegación Territorial con fecha 05 de abril de 2024 una vez fiscalizada de conformidad la correspondiente propuesta.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Territorial es competente para emitir la presente Resolución, de acuerdo con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, y el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública; y con la Orden de 6 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

El procedimiento de contratación por el que se tramitará el expediente es el procedimiento abierto simplificado ordinario, de conformidad con lo previsto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Por lo que en uso de las facultades conferidas,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de SUMINISTRO DE PAPEL DE FOTOCOPIADORA PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (EXPEDIENTE CONTR 2024 258450), junto con los Pliegos de Clausulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas a cuyo tenor se licitará y adjudicará el presente contrato.

**SEGUNDO.-** Autorizar el crédito de licitación por importe de 71.874 € (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS), IVA incluido.

**TERCERO.-** Ordenar la licitación del SUMINISTRO DE PAPEL DE FOTOCOPIADORA PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (EXPEDIENTE CONTR 2024 258450), por el procedimiento abierto simplificado ordinario.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Raquel López Moriana